



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Abril treinta (30) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

DEMANDA DE FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	SANDY LIZETH AGAMEZ CAMPOS.
DEMANDADO	RENE ALTURO MIRANDA GONZALEZ.
ASUNTO	RECHAZO.
RADICADO	44-001-31-10-001-2024-00145-00

Como quiera que el apoderado de la parte actora no subsanó formalmente los defectos de la demanda de **FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS**, seguida por la señora SANDY LIZETH AGAMEZ CAMPOS, en contra del señor RENE ALTURO MIRANDA GONZALEZ, conforme al Artículo 90 Numeral 1° del C.G.P., este despacho la rechaza, en consecuencia, se;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, seguida por la señora SANDY LIZETH AGAMEZ CAMPOS, en contra del señor RENE ALTURO MIRANDA GONZALEZ, por no haber sido subsanado los defectos advertidos.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito